# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# ENTREGADO 2 3 JUN 2006 PARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000561	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

### **CONSIDERANDO**

Que el día 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señora YIRLEIDIS DEL SOCORRO GONZALEZ ESCORCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.510.737 en calidad de Presidente y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA TERESA Y SANAGUARES DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA TERESA Y SANAGUARES DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el . reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 00155 de 18 de Febrero de 1985 emanada de la Secretaria de Gobierno Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA TERESA Y SANAGUARES DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000561

PRESIDENTA Y	YIRLEIDIS GONZALEZ ESCORCIA	C.C. No. 22.510.737
REPRESENTANTE		. :
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	VICENTE CARLOS CORONELL AVILA	C.C. No. 72.121.520
TESORERO:	JOSE VICTOR ROCHA MOLINARES	C.C. No. 3.730.711
SECRETARIA:	CARMEN REYES MOLINA	C.C. No. 22.510.729

### COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	JOSE RAFAEL MOLINARES LARA	C.C. No. 72.122.228
CONCILIADOR:	JORGE LUIS ARTETA MOLINARES	C.C. No. 3.729.342

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	JOSE MIGUEL CARIAGA MOLINA	C.C. No. 72.122.704
DELEGADA:	KARINA JUDITH MOLINA JIMENEZ	C.C. No. 22.511.003
DELEGADA:	NETHY GOENAGA AREVALO	C.C. No. 22.510.783

### **COMITÉS DE TRABAJO**

COORDINADOR	JORGE ARMANDO MOLINA REYES	C.C. No. 3.730.811
DE DEPORTE:		8
COORDINADORA	NURIS SOFIA AVILA GUTIERREZ	C.C. No. 22.509.183
MEDIO AMB.:		5
COORDINADOR	JOSE LUIS OLIVEROS CORONELL	C.C. No. 72.122.185
DE OBRAS:	·	
COORDINADORA	PATRICIA ESTHER CHARRIS ARTETA	C.C. No. 22.518.032
DE SALUD:		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL a la Señora CECILIA MARIA ARTETA

HERNANDEZ, con C.C. No. 22.512.169 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis

(2016).

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co Nit: 890, 102, 006-1
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000

Página 2 de 2